

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 11 de Abril de 1950

Núm. 82

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Diputación provincial de León

*Bases para la provisión por concurso-examen de aptitud de cuatro plazas de capataces del servicio provincial de peones camineros y capataces, dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas, quinquenios graduales del 10 por 100, 20 por 100 de carestía de vida y dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios y dentro de los cupos siguientes:*

Mutilados, etc., una plaza.

Libre: tres plazas.

#### BASES

- 1.ª Las personas comprendidas en el cupo restringido que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los servicios y cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes al cupo restringido, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero si podrán concurrir al 80 por 100 al turno libre.
- 2.ª Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados, si se trata del restringido, se pasarán las plazas al cupo libre; y si hubiese vacantes sobrantes corres-

pondientes a este cupo libre, se retrotraeran a los restringidos por el orden de prelación legal.

3.ª Ser español, de edad comprendida entre los 25 y 40 años, computándose el límite máximo para los que estén desempeñando el cargo con carácter temporero o interino, con referencia a las fechas en que comenzaron a prestar sus servicios a la Corporación.

4.ª Ser Peón Caminero con dos años de prácticas y buenos servicios.

5.ª Si se trata de obreros eventuales afectas a los servicios de la Sección de Vías y Obras provinciales, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros.

6.ª No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

7.ª No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

8.ª Observar buena conducta.

9.ª Acreditar su plena adhesión al Movimiento Nacional.

10. Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o invalidez.

11. La presentación de solicitudes habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique en extracto de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, reintegradas con póliza de

1,60 pesetas y timbre provincial de 1,00 peseta y entregadas en el Registro General de la Corporación, todos los días hábiles de dicho plazo y horas de diez a trece.

12. A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

A) Certificado Médico acreditativo de no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial, lo cual se comprobará por reconocimiento de dos Médicos de la Beneficencia provincial.

B) Certificado negativo de antecedentes penales.

C) Certificado de buena conducta y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Alcalde de su residencia habitual y visado por la Jefatura de F. E. T. y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

D) Partida del Registro Civil legalizada, sino corresponde a la Audiencia Territorial de Valladolid.

E) Documentos acreditativo de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo.

F) Los pertenecientes al cupo restringido, presentarán el documento acreditativo que lo justifique, así como de no haber obtenido otra plaza conforma a lo dispuesto en la Base 1.ª.

También podrán acompañar, si lo desean, los documentos que acrediten los méritos y servicios que alegue el interesado.

13. Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Corporación examinará las documenta-

ciones y publicará la relación de aspirantes admitidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un pequeño plazo para subsanar las deficiencias de que adolezcan y haciendo constar los motivos de las exclusiones acordadas.

14. Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud, que consistirá en lo siguiente:

*Escrito.*— Compuesto de las siguientes partes:

a) Lectura y escritura y las cuatro reglas aritméticas.

b) Llevar las listillas de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

c) Conocimiento de las disposiciones esenciales de los Reglamentos de Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por carretera.

d) Formular una denuncia.

*Práctico.*— Consistente en lo siguiente:

Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

Medir y reconocer los materiales corrientes, para las obras.

Efectuar un machaqueo y conocer forma y dimensiones de las piedras a emplear, según naturaleza y dureza de las mismas, y su empleo en las distintas partes del firme.

Efectuar un bacheo o recargo con piedra machacada y un riego con material bituminoso, empleando maquinaria adecuada.

Perfilar un trozo de paseo o cuneta y acordar rasantes.

Trazado de una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

Replantar la construcción de un caño o tajea, o paso salva-cuneta.

Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones, que respondan a una dosificación dada.

Colocar, alinear y nivelar bordillos, por medio de jalones, niveleta y nivel de albañil.

Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uno más general en las obras de carreteras.

Manejar, limpiar y conservar la motocicleta.

Nociones sobre arbolado en lo relativo a plantación, conservación y poda.

Terminado dicho examen de aptitud, el Tribunal examinador procederá a calificar a cada uno de los concursantes, pudiendo conceder cada Vocal, de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida.

Para aprobar será indispensable obtener el mínimo de cinco puntos. Los empates que surjan en las calificaciones, serán resueltos teniendo en cuenta la escala establecida en la Ley de 17 de Julio de 1947.

Con carácter subsiguiente se establecen además para la decisión de empates, los siguientes méritos:

a) Tiempo de interinidad en el cargo.

b) Ser huérfano o hijo de funcionario provincial.

c) Haber estado acogido en las Residencias provinciales de Niños de esta Corporación.

d) Cualquiera otros méritos que justifiquen los aspirantes y acepte el Tribunal.

El Tribunal estará constituido por el Sr. Diputado Presidente de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, como Presidente; el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales; un Representante de la Comisión provincial de Reincorporación de Excombatientes al trabajo y el Secretario de la Diputación que actuará como tal.

De este concurso se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del Tribunal.

15. Los exámenes de aptitud darán comienzo, pasado el mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

16. Los que obtengan plaza deberán residir en el lugar fijado por la Corporación, con arreglo a las necesidades del servicio.

17. La Diputación provincial hará la designación, en vista de la propuesta del Tribunal y los nombrados para ocupar las plazas, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la notificación del nombramiento, entendiéndose como renunciantes si no lo efectuaran.

En el caso de que los caminos vecinales pasen al Estado, los nombrados cesarán automáticamente en los cargos que desempeñen sin derecho a reclamación alguna, si el Organismo que se haga cargo del servicio no tomara sobre sí la responsabilidad económica de sostener estos cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de Marzo de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 1250

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan. — Ayuntamiento de Cabrerros del Río

Contribución Rústica. — Ejercicio de 1944 a 1949

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra D. Mariano Santos Fernández, vecino de Gigosos de los Oteros, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 10 de Marzo de 1950, la siguiente:

Providencia. — Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargo de fincas a que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Descripción de las fincas embargadas: Una a Valparaiso, cereales, de 6 celemines, igual a 12,84 áreas, linda: Norte, Froilán Redondo; Este, José Melón; Sur, Manuel Redondo y Oeste, Antonio Reguero; capitalizada en 150 ptas.

Otra al mismo término y sitio, de 6 celemines, 12,84 áreas, linda al Norte, Pascual Martínez; Este, senda; Sur, Toribio García y Oeste, Fermín Santos; capitalizada en 150 ptas.

Otra al mismo término y sitio, de 5 celemines igual a 10,70 áreas, linda: Norte, senda; Este Hs. de Víctor Alvarez; Sur, Serafin Pozo y Oeste, Agapito Robles; capitalizada en 125 pesetas.

Otra al mismo término a donde llaman Carricabras, de 6 celemines, igual a 12,84 áreas, linda: al Norte, Ruperto Robles; Este, Cabeceros; Sur, Toribio García y Oeste, camino; capitalizada en 150 ptas.

Cabrerros del Río a 13 de Marzo de 1950.— El Recaudador, S. López.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible) 1078



# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1949

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al presupuesto extraordinario de Mancomunidad.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos.....	957.178,34	382.779,98	1.339.958,32
	TOTALES ... ..	957.178,34	382.779,98	1.339.958,32
	<b>GASTOS</b>			
11.º	Obras públicas.....	731.984,80	331.401,83	1.063.386,63
	TOTALES ... ..	731.984,80	331.401,83	1.063.386,63

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior... ..	225.193,54
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta ... ..	382.779,98
<b>CARGO</b> ... ..	607.973,52
DATA por gastos verificados en el mismo.....	331.401,83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	276.571,69

León, 13 de Enero de 1950.—El Depositario, J. Valcarce.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 19 de Enero de 1950.—El Interventor, A. Díez Navarro.

### SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá Diputación.

León, 19 de Enero de 1950.—El Presidente.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Enero de 1950

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

# Jefatura de Obras Públicas

# Provincia de León

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Enero de 1950.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a regular	Nombre y apellidos cedente	Domicilio	Nombre y apellidos adquirente	Población	Población
3 Enero	C-3.394	Bexs	Turismo	Particular	Particular	Federico García Martín	Madrid	Luis Echave Hornedo	León	León
3 Id.	LE-4.114	Dodge	Camión	Público	Público	Gabino Sarmiento Quintanilla	Veguellina	Jesús Pérez Castellanos	San María del Páramo	Idem.
3 Id.	LE-3.686	Chrysler	Turismo	Particular	Particular	Manuel Díez González	Idem.	Hijos de Melchor Martínez, s. R. C.	León	Idem.
3 Id.	LE-2.801	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Miguel Carro García	S. Justo de la Vega	Andrés Álvarez Alvarez	Idem.	Idem.
4 Id.	LE-971	Citroen	Camión	Público	Público	Rosario Oliver Pérez	Madrid	Isidoro Gejo Rodríguez	San Justo de la Vega	Idem.
7 Id.	M-39.663	Chevrolet	Camión	Público	Público	Angel Ania Cardoño	Riño	Gonzalo Recto Sánchez	Sabero	Idem.
7 Id.	LE-2.680	Blitz	Camión	Público	Público	María Prieto Fernández	Villamañán	Isabel González Muñoz	Riño	Idem.
7 Id.	LE-3.794	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Alfonso Mancebo Prieto	Valdevimbre	Fructuoso de Castro Aller	Santa Olaja	Idem.
9 Id.	O-3.504	B. S. A.	Moto	Particular	Particular	Lino Magadán Otero	Villablino	Pedro López Prieto	La Virgen del Camino	Idem.
9 Id.	LE-3.451	H. C.	Camión	Público	Público	Luis de la Viuda Marijuan	Burgos	Tirso Alonso Lnengo	Ponferrada	Idem.
10 Id.	BU-3.025	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Rafael Díaz Llanos	Madrid	Miguel Sanz Or ega	Astorga	Idem.
10 Id.	M-75.091	Hudson	Camión	Particular	Particular	Eugenio Gómez Alonso	Liegos	Aureliano Andrés la Varga	León	Idem.
10 Id.	LE-2.759	Chevrolet	Camión	Particular	Particular	Alejandro Arias Salgado	Vega de Liebana	Lucio Fernández García	León	Idem.
11 Id.	LE-4.122	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Juan Alemán Oricain	Pamplona	Nicolas González Vacas	Boca de Huérgano	Idem.
11 Id.	S-2.075	Citroen	Omnibus	Particular	Particular	José Pérez Cascalzar	Noya	Nemesio Martínez González	Ponferrada	Idem.
11 Id.	NA-2.394	Nhs	Turismo	Particular	Particular	Florentino García Martínez	Idem.	David Redondo Pérez	Brañuelas	Idem.
11 Id.	C-2.221	Citroen	Camión	Público	Público	Sergio Arroyo Jesús	Villaboa	Simeón Ramos Arias	Idem.	Idem.
12 Id.	BI-14.066	Ford	Camión	Público	Público	Germán Sanz Cobreja	Valladolid	Domingo Martínez Juan	Orense	Orense
12 Id.	VA-3.926	Fiat	Camión	Público	Público	Graciano Villanueva García	León	Fructuoso López Delgado	San Miguel de Laceda	León
12 Id.	PO-6.620	Fort	Camión	Público	Público	Faustino Rodríguez Montiel	Idem.	José Luis Hidalgo Huertes	La Bañeza	Idem.
16 Id.	BA-4.169	Chevrolet	Camión	Público	Público	Enrique Sanz Ortúa	Idem.	Adelaida García Méndez	Orzanga	Idem.
16 Id.	LE-2.702	Chevrolet	Turismo	Particular	Particular	Ramón López Alvarez	Madrid	Isidro Machado Nuevo	León	Idem.
17 Id.	LE-3.193	Ford	Camión	Público	Público	Macario Sanz García	Idem.	Antonio Rodríguez Vicente	Ponferrada	Idem.
17 Id.	M-78.294	Ford	Camión	Público	Público	Erick Paul Gieses	Benavente	María del Amparo Torre	Idem.	Idem.
17 Id.	M-63.091	Renault	Turismo	Particular	Particular	Antonio Perurena Inchauste	Madrid	Manuel García Fernández	Troboja del Camino	Idem.
18 Id.	CA-5.803	Chevrolet	Camión	Público	Público	Valentin Fdez. de la Poza	San Sebastián	Alvaro Fernández Castañón	Guardo	Idem.
19 Id.	SS-12.013	Citroen	Camión	Público	Público	Luis Vegas Simón	La Bañeza	Pío Alvarez Piñán	León	Palencia
19 Id.	LE-3.827	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Desiderio Mira Armando	Guadalajara	Toribio González Gallego	La Bañeza	Idem.
19 Id.	GU-1.909	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Angel Juárez Franco	Amianzo	Santiago González Fdez.	Mansilla de las Mulas	Idem.
19 Id.	M-26.038	Amilcar	Camión	Público	Público	Eusebio Gracia Roca	Veguellina de O.	Angel López Vila	León	Idem.
19 Id.	M-72.552	G. M. C.	Camión	Público	Público	Félix Fernández Gutiérrez	León	Baldomero Ordóñez García	Mirantes	Idem.
19 Id.	LE-2.541	Opel	Turismo	Particular	Particular	Manuel Pérez Isla	Idem.	Justo García Chacón	León	Idem.
20 Id.	LE-2.371	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Juan Beltría Otazú	Villarcayo	Luis Montañó Campo	San Andrés del Rabanedo	Idem.
23 Id.	LE-3.717	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Luis Gómez Marrodán	Bunajo	Angel Carballo Sánchez	Idem.	Idem.
23 Id.	BU-2.068	Ford	Camión	Público	Público	José Benavent Pallardo	León	Alfonso Alvarez Alvarez	Oteruelo	Idem.
25 Id.	LO-1.900	Chevrolet	Camión	Público	Público	Isidro Fernández García	Valencia	Hilario Ferrero Castro	Idem.	Idem.
26 Id.	BI-6.206	Packard	Camión	Público	Público	Pablo Martínez Arce	Madrid	Ammonia S. Martin Gamacho	La Felguera	Oviedo
26 Id.	CS-3.899	Diamond	Camión	Público	Público	Nicolás Alonso Prieto	Chana	Angel Rey Pellicer	Villadangos	León
26 Id.	M-78.022	Leiland	Camión	Público	Público	Nicolás Alonso Prieto	La Bañeza	Ricardo García Martínez	Villablino	Idem.
26 Id.	LE-3.615	Dodge	Camión	Público	Público	Nicolás Alonso Prieto	León	Pedro Gómez Gallego	Astorga	Idem.
27 Id.	LE-463	Citroen	Camión	Público	Público	Segunda Carnero Holgado	Valderas	Aquilino Bailén Martínez	Idem.	Idem.
28 Id.	LE-2.562	Fort	Camión	Público	Público			Eusebio Fernández Gigosos	Fresno de la Vega	Idem.
28 Id.	VA-2.861	Peugeot	Camión	Público	Público			Leopoldo Bahillo Meters	La Bañeza	Idem.



**DISTRITO MINERO DE LEÓN**

**TITULACION DE MINAS**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

Número del expediente	Nombre de la concesión	TÉRMINO	Número de pertenencias	MINERAL	Fecha del Título	INTERESADOS	VECINDAD
11.048	Mariate	Sabero	107	Carbón	10-II-1949.	Domingo López Alense	Cistierna
11.089	Raposa Tercera	Cistierna	100	Idem	10-II-1949.	Ezequiel Echevarría Cañón	Idem
11.105	Carmina	Riello	105	Idem	10-II-1950	José Vega Fidalgo	La Magdalena.
11.150	Luz	Valdesamarino	101	Idem	10-II-1950.	Pedro González Palome	Idem.
11.214	María Teresa	Vegamian y Reyero	115	Idem	10-II-1950.	Félix Población Población	Idem.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería.  
León, 24 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

**Caja Nacional de Subsidios Familiares**

**RAMA DE NUPCIALIDAD**

*Convocatoria de concurso de premios para el mes de Junio de 1950*

La distribución de los Premios a la Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Junio de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

De 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.<sup>a</sup> Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.<sup>a</sup> Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Abril corriente, antes de las trece horas.

4.<sup>a</sup> La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.<sup>a</sup> El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

León, a 1 de Abril de 1950.—El Delegado Provincial. 1320

## Consejo Provincial de Educación Nacional de León

LISTA de aspirantes Maestros, al desempeño de Escuelas interinas en esta provincia, cuya convocatoria fué hecha por la Comisión Permanente de este Consejo Provincial el día 16 de Julio de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 y que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto del Magisterio del 24 de Octubre de 1947, y que es la que ha de servir de base para todos los nombramientos de Maestros interinos en esta provincia que se haga por la referida Comisión Permanente de este Consejo, una vez finalizada la lista existente, con expresión de los datos que a cada Maestro corresponden, y le da preferencia a figurar en el lugar que se indica.

### Maestros con servicios interinos

Núm. 1. D. José Díez Rodríguez, con 18 años, 4 meses y 19 días de servicios interinos.

Núm. 2. D. Francisco Gómez González, con 15 años, 10 meses y 7 días.

Núm. 3. D. Restituto Rubio Fernández, con 15 años, 4 meses y 15 días.

Núm. 4. D. Claudio J. Fraile Tostón, con 13 años, 11 meses y 15 días.

Núm. 5. D. Emilio Fernández Fernández, con 13 años, 5 meses y 23 días.

Núm. 6. D. Manuel Longa Vázquez, con 12 años, 8 meses y 26 días.

Núm. 7. D. Euliquiano González García, con 12 años, 5 meses y 23 días.

Núm. 8. D. Domingo Natal Fernández, con 12 años, 5 meses y 9 días.

Núm. 9. D. Víctor Fernández Fernández, con 12 años, 1 mes y 14 días.

Núm. 10. D. Justiniano Fernández Díez, con 11 años, 2 meses y 14 días.

Núm. 11. D. Diego Fernández Caballero, con 10 años y 16 días.

Núm. 12. D. Luis R. Merino Gil, con 10 años, 2 meses y 17 días.

Núm. 13. D. Rafael del Valle San Román, con 9 años, 3 meses y 14 días.

Núm. 14. D. Ricardo Pastrana Lozano, con 8 años, 9 meses y 27 días.

Núm. 15. D. Arturo Fidalgo González, con 8 años, 9 meses y 8 días.

Núm. 16. D. Carlos González Abasolo, con 8 años, 1 mes y 22 días.

Núm. 17. D. Angel Rabanal García, con 7 años, 4 meses y 18 días.

Núm. 18. D. Primitivo Turrado Villar, con 7 años y 26 días.

Núm. 19. D. Francisco Gutiérrez de la Riva, con 6 años, 3 meses y 26 días.

Núm. 20. D. Justo Fernández Rodríguez, con 6 años, 1 mes y 19 días.

Núm. 21. D. Miguel Fernández Falagán, con 5 años, 11 meses y 9 días.

Núm. 22. D. Juan Martínez González, con 5 años y 7 meses.

Núm. 23. D. Manuel Castrillo Santos, con 5 años, 6 meses y 19 días.

Núm. 24. D. Isidro Losada Díez, con 5 años, 1 mes y 3 días.

Núm. 25. D. Adonis Pastrana Martínez, con 5 años y 2 días.

Núm. 26. D. Julián Turrado Turrado, con 4 años, 7 meses y 24 días.

Núm. 27. D. Manuel Fernández Alonso, con 4 años, 7 meses y 23 días.

Núm. 28. D. Honorato Espadas Pastrana, con 4 años y 23 días.

Núm. 29. D. Nicolás Pérez de la Fuente, con 4 años y 1 día.

Núm. 30. D. Manuel García de la Fuente, con 3 años, 9 meses y 7 días.

Núm. 31. D. José Torre Merayo, con 3 años, 8 meses y 28 días.

Núm. 32. D. César Vila Vila, con 3 años, 7 meses y 3 días.

Núm. 33. D. Francisco Cabañas Rubio, con 3 años, 2 meses y 21 días.

Núm. 34. D. Marcelino Mateos Rodríguez, con 3 años, 1 mes y 26 días.

Núm. 35. D. Juan Manuel Rodríguez González, con 2 años, 8 meses y 16 días.

Núm. 36. D. Manuel Allende Aguilar, con 2 años y 13 días.

Núm. 37. D. Nicolás de Prado Reyero, con 2 años y 7 días.

Núm. 38. D. Eutimio González del Hoyo, con 1 año, 9 meses y 14 días.

Núm. 39. D. Rafael Pérez Domínguez, con 1 año, 4 meses y 16 días.

Núm. 40. D. Julio García Martín, con 1 año, 2 meses y 7 días.

Núm. 41. José Fernández González, con 1 año y 10 días.

Núm. 42. D. Modesto Merino Rodríguez, con 11 meses y 23 días.

Núm. 43. D. Constantino Canal Sánchez, con 11 meses y 18 días.

Núm. 44. D. Juan Gordo Jiménez, con 10 meses y 17 días.

Núm. 45. D. José Manuel Huertas Huertas, con 7 meses y 22 días.

Núm. 46. D. Lidio Santos Fernández, con 3 meses y 2 días.

Núm. 47. D. Santiago Suárez Díez, con 3 meses, nació el 24 de Abril de 1921.

Núm. 48. D. Salvador Martínez de la Riva, con 3 meses, nació el 11 de Marzo de 1924.

Núm. 49. D. Santiago Cachón Martínez, con 3 meses, nació el 19 de Enero de 1927.

Núm. 50. D. Teodosio Barredo García, con 3 meses, nació el 3 de Marzo de 1927.

Núm. 51. D. Juan Antonio Díez Álvarez, con 3 meses, nació el 13 de Octubre de 1928.

Núm. 52. D. Benigno Casado Ruffa, con 3 meses, nació el 29 de Marzo de 1930.

Núm. 53. D. Conrado Lozano Bermejo, con 2 meses y 13 días.

Núm. 54. D. Julio Alonso Blanco, con 1 mes y 15 días, nació el 23 de Febrero de 1923.

Núm. 55. D. Telesforo López Peleáz, con 1 mes y 15 días, nació el 9 de Noviembre de 1923.

### Maestros sin servicios interinos

Núm. 56. D. Gregorio Mediavilla Gómez, terminó Septiembre 1944.

Núm. 57. D. Ernesto Serrano de Herrera, terminó Febrero 1945.

Núm. 58. D. Jesús Blanco Reguera, terminó Junio 1945.

Núm. 59. D. Tomás Cano Martínez, terminó Septiembre 1945, nació el 21 de Diciembre de 1919.

Núm. 60. D. Antonio Verduras Boixo, terminó Septiembre 1945, nació el 11 de Mayo de 1922.

Núm. 61. D. Federico Cano Cembranos, terminó Septiembre 1946, nació el 1 de Diciembre de 1923.

Núm. 62. D. Domingo de Abajo Martínez, terminó Septiembre 1946, nació el 19 de Junio de 1924.

Núm. 63. D. José Luis Pérez Tahoces, terminó Enero 1947, nació el 17 de Julio de 1926.

Núm. 64. D. Miguel Santiago Herrero Chico, terminó Junio 1947, nació el 7 de Septiembre 1929.

Núm. 65. D. Domingo Rodríguez Vázquez, terminó Junio 1947, nació el 17-1921.

Núm. 66. D. Florentino Santos González, terminó Junio 1947, nació el 20 de Junio de 1924.

Núm. 67. D. Ramón Rodríguez López, terminó Junio 1947, nació el 3 de Agosto de 1924.

Núm. 68. D. Miguel García Álvarez, terminó Junio 1947, nació el 16 de Septiembre de 1927.

Núm. 69. D. Primitivo Alija Fernández, terminó Junio 1947, nació el 1 de Agosto de 1930.

Núm. 70. D. Antonio Muñiz Fernández, terminó Junio 1947, nació el 15 de Noviembre de 1931.

Núm. 71. D. Angel Díez Gutiérrez, terminó Septiembre 1947.

Núm. 72. D. Francisco García García, terminó Septiembre 1947, nació el 5 de Septiembre de 1928.

Núm. 73. D. Modesto Díez Flórez, terminó Octubre 1947.

Núm. 74. D. Fortunato Puente Díez, terminó Enero 1948, nació el 3 de Marzo de 1922.

Núm. 75. D. Jesús Ordás Cordeiro, terminó Enero 1948, nació el 18 de Diciembre de 1926.

Núm. 76. D. Andrés González Juan, terminó Junio 1948, nació el 16 de Mayo de 1920.

Núm. 77. D. Florentino López Álvarez, terminó Junio 1948, nació el 23 de Octubre de 1926.

Núm. 78. D. Antonio Blanco Fernández, terminó Junio 1948, nació el 27 de Abril de 1928.

Núm. 79. D. Luciano J. González



Gutiérrez, terminó Junio 1948, nació el 2 de Noviembre de 1928.

Núm. 80. D. Juventino Rodríguez Casco, terminó Junio 1948, nació el 8 de Septiembre de 1931.

Núm. 81. D. Julián Presa Santos, terminó Julio 1948, nació el 9 de Enero de 1921.

Núm. 82. D. Francisco González Campelo, terminó Julio 1948, nació el 3 de Marzo de 1925.

Núm. 83. D. Joaquín Marbán Román, terminó Julio 1948, nació el 21 de Marzo de 1928.

Núm. 84. D. Doroteo García Riaño, terminó Julio 1948, nació el 28 de Marzo de 1928.

Núm. 85. D. Samuel Fernández García, terminó Julio 1948, nació el 25 de Septiembre de 1928.

Núm. 86. D. Julián E. Cordero Manjarín, terminó Septiembre 1948, nació el 20 de Diciembre de 1922.

Núm. 87. D. Gonzalo Álvarez Alvarez, terminó Septiembre 1948, nació el 12 de Enero de 1925.

Núm. 88. D. Atenógenes Fernández García, terminó Octubre 1948, nació el 18 de Enero de 1921.

Núm. 89. D. Clemente Miranda Miranda, terminó Octubre 1948, nació el 23 de Noviembre de 1921.

Núm. 90. D. Antonio Morán Gutiérrez, terminó Octubre 1948, nació el 11 de Abril de 1928.

Núm. 91. D. José Antonio Alvarez Rubial, terminó Febrero 1949, nació el 25 de Marzo de 1923.

Núm. 92. D. Publio Alvarez Aguado, terminó Febrero 1949, nació el 22 de Octubre de 1924.

Núm. 93. D. Benigno Blanco Travieso, terminó Febrero 1949, nació el 25 de Junio de 1927.

Núm. 94. D. Bienvenido González Martínez, terminó Junio 1949, nació el 20 de Marzo de 1923.

Núm. 95. D. Leopoldo López Alija, terminó Junio 1949, nació el 11 de Noviembre de 1923.

Núm. 96. D. Juan Francisco Cifuentes Ruano, terminó Junio 1949, nació el 22 de Enero de 1925.

Núm. 97. D. Juan José Díez Rodríguez, terminó Junio 1949, nació el 4 de Marzo de 1926.

Núm. 98. D. Antonio Blanco Martínez, terminó Junio 1949, nació el 15 de Agosto de 1926.

Núm. 99. D. Ismael Rodríguez Alvarez, terminó Junio 1949, nació el 3 de Noviembre de 1927.

Núm. 100. D. Juan Miguel Franco Esteban, terminó Junio 1949, nació el 27 de Marzo de 1928.

Núm. 101. D. Mariano Fernández Caballero, terminó Junio 1949, nació el 4 de Febrero de 1929.

#### Maestros excluidos

D. Juan P. Lorente Cabañete, por no haber enviado documentación reclamada el 26 de Agosto último.

D. José Mira Maldonado, por no haber presentado nada más que la instancia.

D. Tomás Rodríguez Ares, por no haber presentado nada más que la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 25 de Febrero de 1950.—El Secretario, Cándido Alvarez.—Visto bueno: El Presidente de la Comisión Permanente, Ismael Norzagaray.

830

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Gusendos de los Oteros

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1940, 41, 42, 43, 44 y 45, y provisionalmente las de 1946 al 49 inclusive, se hace público para que contra este acuerdo recurra cualquier vecino de los convocados o cualquier vecino del Municipio que lo estime conveniente.

Gusendos de los Oteros, a 24 de Marzo de 1950.—El Alcalde, José Rodríguez. 1221

### Ayuntamiento de

#### Villamartin de Don Sancho

Aprobado el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales y los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamartin de Don Sancho, a 23 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Baltasar Oveja. 1215

### Ayuntamiento de

#### Rioseco de Tapia

La Corporación de mi presidencia acordó declarar sobrantes de vía pública, y propias para edificar, dos parcelas de terreno en el casco radio del pueblo de Rioseco de Tapia, que seguidamente se describen:

1.º Una parcela al sitio del Arroyo, de ocho metros de línea de Este a Poniente, por siete m. de Norte a Sur, sita junto al camino vecinal 56 metros cuadrados.

2.º Otra parcela al sitio del Campo, que mide ocho m. de Norte a Sur, por siete m. de Este a Poniente. 56 metros cuadrados.

Se anuncia este acuerdo al público, por término de quince días, para oír las reclamaciones que puedan formular los que se consideren perjudicados con la enajenación de las mismas.

Rioseco de Tapia, a 21 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Luis Iglesias. 1179

### Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Confeccionado por este Ayuntamiento el repartimiento de arbitrios e impuestos, por el cual y con arreglo a las Ordenanzas municipales ha de nutrir el presupuesto ordinario del año 1950, queda expuesto al público en Secretaría por un plazo de quince días, durante el cual pueden examinarlo las personas en él comprendidas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villademor de la Vega, 22 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Antonio García. 1198

### Ayuntamiento de Valdesamario

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios de carnes frescas y saladas y vinos para el ejercicio de 1950, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado el cual no serán admitidas.

Valdesamario, 21 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Manuel Díez. 1195

### Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, está de manifiesto al público en la Secretaría del citado Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes dentro del plazo citado.

Calzada del Coto, a 16 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Esteban Sanmartín. 1183

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Laureano Fernández González, mayor de edad, casado y vecino de San Andrés del Rabanedo, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra D. Raimundo Fernández Villaverde, de igual vecindad, sobre pago de 4.700 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y precio en que han sido tasados los

bienes que a dicho ejecutado le han sido embargados como de su propiedad y que son los que a continuación se relacionan:

1. Una tierra, en término del Ferral de Bernesga, al sitio denominado «Fonfría», de dos hectáreas, diez y nueve áreas y noventa centiáreas. Linda: al Este, con finca de D. Regelio Alvarez; por el Sur, con arroyo o valle de Ferral, pastos comunales; Oeste, con finca de D. Raimundo Fernández Villaverde y por el Norte, con camino de las Zapicas. Tasada en ochenta mil pesetas.

2. Una casa, con patio-huerta, en término de San Andrés del Rabanedo, a la calle de Ortigal, número 8; consta de planta baja y piso principal, destinada a cuadras y pajar. Linda: por el frente o Sur, con la calle del Ortigal; por el Este o derecha entrando, con casa propiedad de D. Basilio Fernández García y de su esposa D.ª Clotilde Alvarez Blanco; por el Este o izquierda entrando, con finca de propiedad de D. Ignacio Robla Fernández y al Norte, con casa de Emeterio Pérez. Tasada en veinte mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día cinco de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidoro, n.º 1, y se previene; que para tomar parte en él habrán de consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, cuya certificación correspondiente puede examinarse en la Secretaría, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá éste hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. Luis Santiago.—El Secretario, P. S., A. Torices. 1272 Núm. 292.—114,00 ptas.

*Juzgado comarcal de La Vecilla*

Don Benito F. Ibarreche, Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 40 del año 1949, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En La Vecilla, a 2 de Marzo de 1950; vistos por D. Siro Fernández Robles, Juez comarcal de La Vecilla y su comarea, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Boñar, sobre lesiones causadas a

Antonio Paulino Terrada, de veintiséis años de edad, soltero, albañil y domiciliado en Boñar, por Manuel Concepción Cruz, de veinticuatro años, soltero, albañil y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos fué parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debe condenar y condeno a Manuel Concepción Cruz, como responsable criminalmente en concepto de autor, de una falta contra la persona prevista y penada en el art. 582 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de honorarios médicos y gastos de farmacia causadas por asistencia al lesionado y al de las costas y gastos del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Concepción Cruz, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en La Vecilla, a 3 de Marzo de 1950.—B. Filemón Ibarreche.—V.º B.º: El Juez Comarcal. Siro Fernández Robles. 937

*Requisitorias*

Escudero Rodríguez (Emilio), de 34 años, hijo de José y Emilia, natural y vecino de Alcañices, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario 295 de 1948 por falsedad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 16 de Marzo de 1950.—El Secretario, Valentín Fernández. 1084

Santiago Fernández Corral, (a) El Ramplín, hijo de Tomás y de Francisca, natural de Valdeprado del Río (Santander), de 37 años de edad; Tomás Ibáñez Cordero, hijo de Manuel y de Jovina, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), y Ramón el Asturiano (El Templo), cuyos demás señas se desconocen, procesados en la causa número 57-41, que se instruye en este Juzgado contra los mismos, por diversos delitos de robos y atracos a mano armada, cometidos por los mismos en los años 1940 a 1944, cuando formaban parte de la cuadrilla denominada «La Langosta», capitaneada por Juan Gil del Amo (a) El Practicante, entre cuyos atracos figura el cometido el día 24 de Agosto de 1940, en las inmediaciones de Menaza, de esta provincia, donde resultó muerto el Sargento de

Milicias D. Lope Ruiz Muñoz, y el cometido el día 9 de Junio de 1942 en el pueblo de Perazancas, también de esta provincia, donde también resultó muerto el Guardia Civil Heliodoro Ruiz Cubille; comparecerán en el plazo de quince días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Palencia, sito en el Gobierno Militar, 2.º piso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Dado en Palencia, a 23 de Marzo de 1950.—El Capitán Juez instructor, Inocencio Barragán.—El Secretario, Ubaldo Cuesta Vélez. 1216

Por medio del presente se cancela la requisitoria que llamando al procesado en sumario número 120 de 1945, sobre estafa, de este Juzgado, Gabino Mañanes García, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia de fecha 8 de Agosto de 1947, ya que dicho procesado se encuentra detenido en la Prisión Central de Gijón.

Ponferrada, a 18 de Marzo de 1950.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 1129

**Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación**

*Secretaría General. — Archivo General de Correos*

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Núm. de orden, 1; núm. de origen, 9; fecha de la imposición, 4 9 47; procedencia, Bombibre; destino, Veguellina de Orbigo; destinatario, Domingo Orbich; valor declarado, 40 pesetas; clase del objeto, O. A.

N.º de orden, 2; n.º de origen, 481; fecha de la imposición, Diciembre 47; procedencia, Madrid; destino, Piedrafita de Babia; destinatario, Alfredo Quirós; valor declarado, 600 pesetas; clase del objeto, P. V.

N.º de orden, 3; núm. de origen, 9; fecha de la imposición, 23-3-48; procedencia, Madrid; destino, Villademor de la Vega; destinatario, José M.ª Vázquez Garzo; valor declarado, 100 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 28 de Febrero de 1950.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación, (ilegible). 865